



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200755

OK
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO U200775 PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS KN95, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA COMARKET, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. CARLOS FRANCISCO URIBE LEBRIJA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 02 de junio de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad de \$123,165,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000248603-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 16 de julio de 2020, documento que se agrega al presente en el Anexo 1 (uno).

I.2.- Con oficio número 095384611810/2020006450 de fecha 14 de septiembre de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, adscrita a la Coordinación de Control de Abastó de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200755

cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2020008559 de fecha 04 de diciembre de 2020, recibido el 08 de diciembre del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio aceptando el descuento al precio unitario ofrecido por "**EL PROVEEDOR**", respecto a las piezas que conforman el porcentaje de ampliación, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/2020 010662 de fecha 08 de diciembre de 2020, recibido el 09 de diciembre del mismo año en la División de Contratos, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la División de mérito la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área consolidadora y representante común de los Administradores del contrato primigenio y por el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Unitario	% de Descuento	Importe del Descuento	Precio Neto	Cantidad Contratada	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (2%) Considerando el Descuento en el Precio
060.621.0664.03.00	\$105.00	52.38	\$55.00	\$50	1,173,000	234,600	\$11,730,000.00

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escritos de fechas 17 de septiembre, 05 y 30 de noviembre, todos de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes y ofreciendo un descuento al precio unitario aplicable a las piezas correspondientes a la ampliación, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200755

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes, respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, conforme al descuento al precio unitario aceptado por la Coordinación de Control de Abasto, aplicable a las piezas correspondientes a la ampliación, y el ejercicio de dicha ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad de la clave que se amplía del contrato primigenio relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el importe, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$134,895,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**


**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200755**

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **09 de diciembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COMARKET, S.A. DE C.V.


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal


C. CARLOS FRANCISCO URIBE LEBRIJA
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS


C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


RRSR/CPRD/LEGP/VER

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200755

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO Y
SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

9 DIC 2020

TORNO: LESUE COVENIO
CM 1



GOBIERNO DE MEXICO



2020
AÑO DE LEONORA VICARIO
PRESIDENTE MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of N° 09 53 84 611CFC/2020

010662

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2020.

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 095384611800/2020008559 (adjunto), el incremento del 20% de los bienes adquiridos y formalizados con el contrato U200755, de acuerdo con lo siguiente:

060.621.0664.03.00	RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS KN95 CON LIGAS DE RESORTE, USO HOSPITALARIO, MARCA GB2626-2006	\$ 105.00	52.38	\$55.00	\$50.00	\$123,165,000.00	234,600	\$ 11,730,000.00	\$134,895,000.00
--------------------	---	-----------	-------	---------	---------	------------------	---------	------------------	------------------

Lo anterior a fin de hacer frente a la mayor necesidad derivada de la epidemia de enfermedad por virus mundial SARS-COV2.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice los convenios modificatorios del procedimiento de contratación encita; por lo que anexo la siguiente documentación:

1. Solicitud de modificación justificada, contenida en el oficio 095384611800/2020008559.
2. Solicitud de anuencia emitido por la Coordinación Técnica de Planeación.

09-12-2020

010662



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
COMPLETISTA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

3. Escrito de conformidad del proveedor y escritos en alcance mediante los cuales ofrezco un porcentaje de descuento al Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Coordinador Técnico

Lic. Mario Pacheco Ortega

C.c.p. **Lic. Rubén González Herrera**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

3)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/2020008559

Lic. Rubén González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
ESTADO DE MÉXICO, a 04 de diciembre de 2020

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 DIC 2020

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En alcance a mi ocurso número 095384611800/2020008559 de 11 de noviembre del corriente, mediante el cual se solicitó ampliar en piezas y monto la clave 060 621 0664 03 00, contratada bajo instrumento jurídico número U200755, celebrado con la empresa COMARKET, S.A. DE C.V., en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Sobre el particular, me permito precisar que el oficio de referencia fue considerado un 20% de descuento ofrecido por el proveedor en comento, al precio unitario, el cual quedó en \$84.00, no obstante el proveedor con fecha 30 de noviembre del actual ingreso alcance en el que de nueva cuenta ofrece un descuento adicional al ya ofertado, ajustándose al precio de \$50.00 más I.V.A.

En ese tenor solicitamos de su invaluable apoyo para para dejar sin efectos la solicitud en comento, y sea considera esta nueva petición en la que se modifique en la ampliación la reducción a los precios unitarios de contratación, considerando el porcentaje de descuento del 52.38% ofrecido por el proveedor.

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), considerando el agotamiento de la cantidad contratada de la clave descrita en el siguiente recuadro, debido a la pandemia por el VIRUS SARS COVID 19, con el fin de que en apego a los párrafos primero y cuarto del citado artículo se amplíe en piezas y monto la cantidad contratada de la clave en cita, y para que conforme al último párrafo de éste, el cual a contrario sensu, señala que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación.

Por lo que el convenio modificatorio a suscribir, debe incluir la ampliación al 20% de la cantidad contratada para quedar como sigue:

U200755	060	621	0664	03	00	RESPIRADOR PARA PARTICULAS KN95 CON LIGAS DE RESORTE, USO HOSPITALARIO, MARCA GB2626-2006KN95. CHINA.	1,173,000	234,600
---------	-----	-----	------	----	----	---	-----------	---------

E inclusión al precio unitario adjudicado de descuento del 52.38% al precio unitario, la cuantificación del monto de descuento, y la consideración del mismo al importe de ampliación, para quedar como sigue:

U200755	060	621	0664	03	00	RESPIRADOR PARA PARTICULAS CON LIGAS DE RESORTE, HOSPITALARIO, MARCA GB2626-2006KN95. CHINA.	\$105.00	52.38%	\$55.00	\$50.00	\$123,165,000.00	234,600	\$134,895,000.00
---------	-----	-----	------	----	----	--	----------	--------	---------	---------	------------------	---------	------------------



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escritos de fecha 17 de septiembre de 2020, por el que el proveedor acepta la ampliación al 20% de la cantidad contratada y escrito de 30 de noviembre del 2020 en el que manifiesta su petición para otorgar respecto a ésta descuento al precio, para quedar en \$50.00 que representa un 52.38% de descuento al precio unitario.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud de formalización de convenio sea atendido en el menor plazo posible y para que con la recepción del presente oficio se proceda a las modificaciones correspondientes en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) por lo que respecta a la clave materia del presente oficio específicamente por cuanto hace al precio unitario y en el que sea considerado el nuevo precio con su debido descuento.

Por otra lado, destaco a usted que con la presente solicitud se otorga respuesta a su ocurso número 09 53 84 61 1CFC/2020 010205 de fecha 20 de noviembre de 2020, mediante el cual hace de conocimiento que derivado de la solicitud de convenio modificatorio al contrato y clave materia del presente oficio, y que del resultado de la consulta a la investigación de mercado se localizó que el precio unitario a la clave es de \$50.96.

En ese tenor considerando el descuento presentado por el multicitado proveedor de \$50.00, se estaría con mejores condiciones de precio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.
Cp. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.
Dra. Concepción Grajales Muñoz.- Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
Dra. Julia Cesar Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento a Procesos.
Ing. Jose Luis Velasco Ruiz.- Titular de la División de Supervisión y Control del Abasto.
Cp. Enrique Araya Hernández.- Titular de la División de Bienes no Terapéuticos y Administrador del contrato.
Ing. Esteban León Belleza.- Titular del Almacén de Programas Especiales y Red de Fría.

ZACR/ALMC/OPHV/cjb/eci/mdm



12:40 Oe/orig

Se envían copias a través de SICCG

Cof N° 095384611810/202000

Ciudad de México, a 14 de Septiembre de 2020

Representante Legal de la Empresa Comarket, S.A. de C.V. Presente.

EX

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que del análisis realizado se identificó la necesidad de mayores bienes a los contratados de manera inicial como cantidad máxima, con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

No. Contrato	Cpo	Den	Den	Den	Den	Den	Descripción	Cantidad Contratada	Cantidad susceptible de ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
095384611810	060	621	0664	03	00		RESPIRADOR PARA PARTICULAS KN95 CON LIGAS DE RESORTE USO HOSPITALARIO, MARCA GB2626-2008KN95, CHINA.	1,773,000	254,600	\$105,000

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Cabe destacar que la presente solicitud deriva de la mayor necesidad para equipo de protección personal, por lo que resulta necesario para hacer frente a la Epidemia de Enfermedad por Virus Mundial SARS-COV2 (COVID-19).

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriel Barreto Olmos Titular

ANEXOS DIVISION DE...

Cc: Lic. Humberto Pedrero Moreno - Titular de la Dirección de Administración, Cc: Jesús Eduardo Thomas Ulloa - Titular de la Unidad de Administración, Mtro. Carlos Enrique García Romero - Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Se envían copias a través de SICCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOUC 0000248603-2020

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
098001 Oficinas Centrales
180000 Coord Control Abasto

Concepto: OFICIO NO 5059 RECIBIDO EL 14/JULIO/2020 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 16/07/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 757,478,222.10
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 008001 Centro de Costos: 13,000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	757,478.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	757,478.2
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	699,822.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	699,822.7

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de lo señalado en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Dr. Jesús Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00



Clave: 6170-009-001



Comarket S.A. de C.V.

Ciudad de México a 30 de noviembre de 2020



Mtra. Soyla Aurora Coutiño Ruiz
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

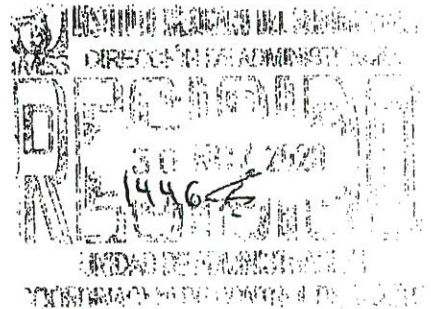
En alcance a mi escrito de fecha 5 de noviembre del año en curso, mediante el cual mi representada ofreció el 20% de descuento sobre el importe unitario de cada respirador para quedar en el precio de 84 pesos más I.V.A.

Hago de su conocimiento que, mi mandante tiene la plena convicción de solidarizarse con ese H. Instituto para combatir la pandemia y colaborar en la medida de lo posible en las acciones implementadas, por tal motivo, ofrecemos un descuento adicional al ya ofertado, ajustando el precio, el cual quedaría en 50 pesos más I.V.A., mismo que significaría un ahorro de 34 pesos en cada respirador.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Carlos Francisco Uribe Lebrija
Representante Legal



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4111

Comarket S.A. de C.V.

Ciudad de México a 17 de septiembre de 2020

Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Hago referencia a su oficio 095384611810/202006450 de fecha 14 de septiembre del presente, a través del cual solicita, que mi representada, mediante escrito, emita su aceptación, a la ampliación en piezas y monto hasta un 20% de las claves descritas en el oficio en comento.

De tal manera, manifiesto que es voluntad de mi representada suscribir el convenio modificatorio propuesto. En otras palabras, se acepta la propuesta en las condiciones formuladas por usted, siendo este el documento que constituye dicha aceptación.

Quedo a sus órdenes para la fecha en que se firmará el convenio de mérito.

Atentamente,



LIC. CARLOS FRANCISCO URIBE LEBRIJA
REPRESENTANTE LEGAL



Ciudad de México a 5 de noviembre de 2020

Mtra. Soyla Aurora Coutiño Ruiz
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

En atención a mi escrito de fecha 17 de septiembre del año en curso, mediante el cual mi representada aceptó el incremento del 20% señalado en el oficio 095384611810/202006450 de fecha 14 de septiembre del presente año.

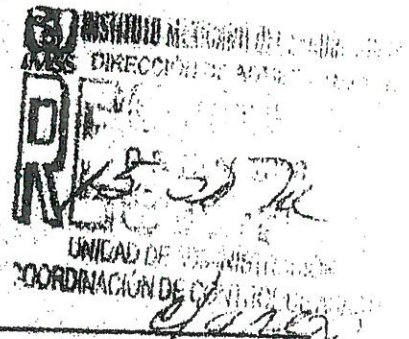
Hago de su conocimiento que ofrecemos el 20% de descuento sobre el importe unitario de cada Respirador (Cubre bocas) para quedar en el precio de \$84.00 más IVA (Ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N. más IVA), ya que anteriormente el costo unitario era de \$105.00 más IVA.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Eduardo Roberto Canale Lebutja
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXT